

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de junio de 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-722-2020**  
**Referencia: Oficio S/N, ticket 7365**

Licenciado  
**Víctor Rene Juárez**  
Gerente Administrativo  
Agencia de Regulación Sanitaria, ARSA  
Su oficina

Estimado Licenciado Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficios S/N, con fecha 9 de junio del presente, ticket interno 7365, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Empresa Nacional Portuaria:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Adquisición de renovación de dominio y hospedaje.	Renovación del servicio de dominio y hospedaje para las páginas web de la ARSA.	12,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	En este servicio se encuentran alojados todos los requisitos, comunicados, portal de transparencia, avisos todos los tramite en línea a disposición de los ciudadanos para realizar sus tramite.
Adquisición de servidor.	Compra de un servidor, dos memorias RAM de 16GB y dos discos duros de ITB según descritas en el oficio 203-GA-ARSA-2020.	250,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Esto se solicita en base a lo anteriormente expuesto y a la cantidad de solicitudes que se han atendido y procesado, así como el respaldo de información que se genera, actualmente se ha llegado al límite de almacenamiento y procesamiento. Esto en vista del incremento de trámites realizados en línea ante la emergencia nacional por COVID-19.
Compras de insumos de limpieza.	Insumos de Limpieza cantidades descritas en el oficio 202-GAARSA-2020.	150,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Insumos necesarios para salvaguardar las medidas de bioseguridad ante la emergencia nacional por COVID-19.

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento para las impresoras multifuncionales XEROX.	Repuestos y mantenimientos descritos mediante cantidades descritas en el oficio 195-GAARSA-2020.	170,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	Repuestos y servicios de mantenimiento necesarios para la emisión de registros, licencias, certificaciones, constancias y otros documentos de servicios y productos de interés sanitario. Inherentes a las actividades que realiza la institución.
Contratación de seguro y Mantenimiento de vehículo	Servicio de seguro y mantenimiento para un tipo camioneta.  Por periodo de un año	18,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del gasto inciso 1	Servicios necesarios vehículo mismo que se utiliza para el traslado del Comisionado Presidente, vehículo en cual se moviliza para realizar funciones en la Agencia de Regulación Sanitaria la cual no ha dejado de laborar ya que mantiene el compromiso de regularizar y autorizar servicios y productos de interés sanitario Sino que también se moviliza a nivel nacional dado que es el actual vocero de SINAGER, cabe mencionar que esto se realiza en virtud de brindar el correspondiente y adecuado cuidado para aprovechar al máximo su vida útil. Además de dar cumplimiento a la circular DNBE 0062018 que exige que los bienes del Estado estén asegurados.
Contratación de seguro y mantenimiento para motocicletas o para motocicletas	Servicio de mantenimiento para motocicletas según cobertura descritas mediante oficios 209GA-ARSA-2020 Y 210GA-ARSA-2020	75,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	Actualmente se están utilizando con frecuencia para el traslado de documentos oficiales con proveedores y autoridades, con el objetivo de eficientar los procesos y disminuir al máximo el riesgo de contagio ente la pandemia del COVID-19.
Compra de licencias para monitoreo y respaldo remoto a la red	Dos licencias perpetuas para monitoreo y respaldo remoto a la red, servidores y aplicaciones	57,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	estas ayudaran a un control preventivo para detectar, diagnosticar y resolver problemas rápidamente del equipo tecnológico.
Compra de licencia cortafuegos (FIREWALL) FORTINET modelo 90d	Licencia para FORTINET	16,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	El FORTINET es un equipo fundamental para el funcionamiento y distribución del servicio de internet a los usuarios, a la vez que brinda seguridad ante cualquier amenaza o ataque que se pueda recibir interna o externamente a las aplicaciones, sistemas de información o bases de datos de la institución.
Compra de licencia ENTERPRISE	Licencia para la publicación móvil del sistema de vigilancia de la ARSA	25,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	herramienta de suma importancia para la vigilancia y fiscalización de interés sanitario a nivel nacional.
Compra de Cámara WEB	Equipo de comunicación	4,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	Equipo de suma importancia debido a que todas las reuniones se manejan de manera oficial a través de videoconferencias con autoridades del gobierno, autoridades de la institución.

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Compra de repuesto para vehículos.	Repuestos para los vehículos descritos mediante oficio No.222-GA-ARSA2020	200,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	En vista de la emergencia nacional por COVID-19 que presentamos a nivel nacional, se está trasladando a diario al personal de la institución ante la no circulación del transporte público según instrucciones emitida por SINAGER para salvaguardar la salud de la población.
Compra de barreras de acrílico y caretas protectoras	14 barreras de acrílico a ser instaladas en Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) y 10 caretas protectoras para el personal de la institución.	30,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	Insumos de bioseguridad para salvaguardar la salud de la población y colaboradores ante la emergencia nacional por COVID-19.

**Antecedentes:**

- Se remite oficio S/N, de fecha con fecha 9 de junio, incluido en el ticket 7365, en el cual se consulta sobre la continuidad de los procesos descritos en la tabla anterior.
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Decreto Ejecutivo PCM 032-2017** y 19 de mayo del 2017 publicado en el diario oficial La Gaceta, que decreta lo siguiente: Créase la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), como una Entidad Desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social con independencia funcional, técnica, financiera y administrativa, con personalidad jurídica, responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario y de los que realicen actividades o practiquen conductas que repercutan o puedan repercutir en la salud de la población; y de la regulación, otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- **Circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.

**Análisis:**

- Que la ARSA, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de licitación, en vista que se encuentra prestando servicios durante y para la atención de la emergencia.
- Que los compromisos financieros derivados de la adjudicación de los contratos en referencia se encuentran dentro de las excepciones ya que están relacionados con la protección de los bienes, son insumos de bioseguridad y relacionados directamente con la emergencia.

**Recomendación:**

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.

- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos de compras antes descritas conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

Cc. Dr. Francis Contreras / Director Agencia de Regulación Sanitaria  
Cc. MSC. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley  
Cc. Lic. Rocio Tábor, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda, Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc. Archivo